

PLAN DE ACCIÓN
CORONAVIRUS
COVID-19

PLANES ECONÓMICOS de emergencia por coronavirus

14 de mayo de 2020



#CuidémonosEntreTodos

#PlanCoronavirus

El Gobierno ha anunciado dos planes económicos de emergencia para enfrentar la pandemia del Coronavirus, movilizando recursos por un total de **US\$ 17.105 millones**, equivalentes al **6,9% del PIB**.

Los planes han sido coordinados con el Banco Central y la Comisión para el Mercado Financiero. Junto con proteger el empleo, se busca otorgar una respuesta integral a las familias más vulnerables del país, a las pequeñas y medianas empresas, y a los trabajadores dependientes, informales e independientes, entre otros beneficiarios.

I. Trabajadores Dependientes



→ Ley de Protección del Empleo.

- Permite **acceder a los beneficios del seguro de cesantía** en distintas circunstancias y evita despidos por caso fortuito o de fuerza mayor con motivo del Covid-19, **manteniendo el vínculo contractual** con la empresa y todos los derechos laborales.
- Con este objetivo, **se aportaron US\$ 2.000 millones** al fondo solidario de dicho seguro.
- El primer pago del beneficio se materializará el 30 de abril, para quienes hicieron la solicitud hasta el 23 de abril. El 7 de mayo será la segunda fecha de pago, destinada a quienes se acogieron a la ley hasta el 30 de abril.
- Con este beneficio, **se protegerá a 4,3 millones de trabajadores** cotizantes del seguro y, además, a cerca de **200 mil trabajadoras (es) de casa particular**. En este caso, la ley les permite acceder a la suspensión de contrato y obtener ingresos desde el Fondo de Indemnización en su AFP.

II. Trabajadores Independientes



→ Devolución de impuestos.

- Se aceleró la **devolución de impuestos para trabajadores independientes**. El beneficio incluye a todos quienes hayan hecho la declaración de renta antes del 20 de abril. Vigente desde el 1 de abril.
- Beneficiados al 23 de abril: **1.662.425 personas**.

→ Devolución del total de la retención de las boletas de honorarios de enero y febrero de 2020.

- Fueron beneficiadas más de **630.000 personas**. La devolución llegó de manera automática a las cuentas ingresadas en la declaración de renta. Este beneficio comenzó a pagarse el 24 de abril.

→ Seguro de Protección de Ingresos para Trabajadores Independientes

- Esta iniciativa entregará **beneficios a quienes emiten boletas de honorarios** y busca emular la protección del Seguro de Cesantía.
- El beneficio se entregará a los trabajadores que cumplan con **dos condiciones**:
 1. Una declaración de la autoridad sobre catástrofe, calamidad pública o crisis sanitaria.
 2. Una caída significativa de al menos 20% en los ingresos.
- El seguro se activará para **dos grupos**:
 1. Contribuyentes que hayan emitido boletas en al menos 4 meses dentro del último año.
 2. Contribuyentes que hayan emitido boletas en al menos 8 meses dentro de los últimos dos años.
- El fondo **entregará un monto de dinero calculado en base al nivel de caída** de los ingresos de cada beneficiario en los meses posteriores a la catástrofe sanitaria, utilizando como referencia los 12 meses previos al comienzo de ella.
- Este beneficio entregará hasta **tres pagos dentro de los 9 meses posteriores al comienzo de la crisis sanitaria** y significará un aporte de emergencia para cerca de 1,2 millones de trabajadores que emiten boletas de honorarios.
- Este fondo tendrá una serie de límites y topes que **beneficiarán a los trabajadores de menores ingresos**, siendo el tope máximo de beneficio mensual pagado por el seguro de \$500.000 pesos. Con esto, se asegura que las “tasas de reemplazo de caídas”, es decir, el porcentaje de la disminución de ingresos que “repone” el seguro, sea de 70% para el ingreso mínimo y vaya decreciendo paulatinamente.
- El Fisco realizará un **aporte fiscal extraordinario** con motivo de la crisis por un total de **US \$ 300 millones**.



III. Trabajadores Informales y personas vulnerables

→ Inyección de recursos.

- Se creó un **fondo de hasta US\$ 2.000 millones** que irá en beneficio de las **familias más vulnerables y trabajadores informales**, vale decir, aquellos que no tienen contrato de trabajo, dependencia laboral o seguro de desempleo. Apunta a **beneficiar hasta 4,5 millones de personas**. El uso del fondo será flexible, a medida que la situación lo requiera.

→ Ingreso Familiar de Emergencia

- Se aprobó un Proyecto de Ley que **beneficiará a casi 2 millones de hogares**, integrados en promedio por 2,5 personas cada uno, llegando así a **4,9 millones de personas del 60% más vulnerable del país** y que tienen ingresos informales.

- El Ingreso Familiar de Emergencia **se entregará por 3 meses y su monto dependerá del tamaño del hogar y de su situación socioeconómica**. Una familia de 4 integrantes recibirá \$260 mil el primer mes, \$221 mil el segundo y \$182 mil el tercero.
- Además, se incorporan a este beneficio aquellos **hogares que tienen al menos un adulto mayor de 70 años o más con Pensión Básica Solidaria (PBS)** y que pertenecen al 80% más vulnerable del país. Estos hogares recibirán un monto por cada pensionado de \$55.250 en el segundo aporte y de \$45.500 en el tercero. Durante el primer mes este grupo estará protegido por el Bono Invierno, y durante junio y julio recibirán el Ingreso Familiar de Emergencia.

IV. Familias más vulnerables



→ Bono Covid 19.

- El bono de apoyo a los ingresos familiares involucra **2,8 millones de aportes de \$50.000 a los sectores más vulnerables del país**. Vigente desde el 17 de abril a través de la Cuenta RUT.

Beneficiados al 23 de abril: **1.575.459 pagos**, de los cuales 1.246.100 fueron depósitos a través de Cuenta RUT; 282.359 de manera presencial y 47.000 pagos en oficina móvil.

→ Ingreso Mínimo Garantizado.

- Subsidio que **complementa el ingreso de los trabajadores de menores ingresos**, y puede llegar hasta \$59.200 para quienes ganaban el salario mínimo de febrero. Esto asegurará que los trabajadores con contratos de más de 30 horas semanales van a tener un **ingreso líquido de al menos \$300.000 mensuales**.

→ Cuentas de luz.

- El Gobierno alcanzó un acuerdo con las empresas distribuidoras de electricidad. A los usuarios que pertenecen **al 40% de los hogares más vulnerables se les suspendió el corte del servicio** por atraso en el pago de cuentas. El plan beneficia a 3 millones de familias y 7 millones de personas.

→ Cuentas del agua.

- Los clientes domiciliarios pertenecientes al **40% más vulnerable**, y que registren un consumo mensual inferior a 10 metros cúbicos, **pueden postergar el pago de sus cuentas** de agua potable y alcantarillado durante el Estado de Catástrofe, que comenzó el 18 de marzo.

→ Exención y rebaja de contribuciones para adultos mayores de sectores vulnerables.

- Vigente desde el 1 de abril.
- Beneficiados al 23 de abril: **134.295** (95.130 con beneficio del 100% y 39.165 con beneficio del 50%).

→ Plan Solidario de Conectividad

- Gratuidad durante 60 días para clientes pertenecientes al 40% más vulnerable. El beneficio está vigente desde el 1 de abril.

V. Pequeñas y medianas empresas



- Se **aceleraron los pagos a proveedores del Estado** por US\$ 1.000 millones, aproximadamente. Al 23 de abril se han registrado **3.789 pymes beneficiadas** por un monto de \$174.000 millones.
- **Disminución a 0% del impuesto de timbres y estampillas** por 6 meses, aprobado por el Congreso. En vigencia desde el 1 de abril. **370.901 pymes beneficiadas** al 23 de abril.
- **Suspensión de los pagos provisionales mensuales (PPM)** del impuesto a la renta por 3 meses. En vigencia desde el 1 de abril. **370.901 pymes beneficiadas** al 23 de abril.
- **Postergación hasta julio del pago del impuesto de primera categoría** para pymes. **15.165 pymes** acogidas al beneficio al 23 de abril.
- **Postergación del pago del IVA de 3 meses** para todas las empresas con ventas menores a UF 350.000. En vigencia desde el 1 de abril. **83.101 empresas** acogidas al beneficio al 23 de abril.
- **Flexibilidad para celebrar convenios de pagos de deudas tributarias** con la Tesorería General de la República, con la condonación total o parcial de multas e intereses. Se beneficia a empresas de hasta UF 350.000. **3.170 personas** inscritas al 27 de abril.
- **Creación de Fondo Solidario Municipal** de US\$ 100 millones.
- **Nuevo aporte de capital de US \$500 millones para BancoEstado**, aprobado por el Congreso.

→ Línea de Crédito COVID-19.

- Se creó un **plan de garantías para entregar crédito** por hasta US \$ 24.000 millones. Estará vigente entre abril y mayo.
- La iniciativa **operará a través de un aporte del Estado al Fondo de Garantías para Pequeños Empresarios (FOGAPE)** por US \$3.000 millones, así como modificaciones normativas para que dichos créditos cumplan con ciertas características: deben destinarse al financiamiento de capital de trabajo de las empresas y ser prestados a una tasa máxima de TPM + 3% (actualmente eso equivale a 3,5%, es decir, una tasa real igual a 0%).
- **Los créditos se otorgarán por un plazo de hasta 48 meses y con un período de gracia de hasta seis meses.** Su monto puede alcanzar hasta tres meses de ventas de las empresas en un momento normal y no de crisis; y las empresas que lo suscriban estarán protegidas, ya que se le pidió a la banca postergar la amortización de otros créditos preexistentes por al menos 6 meses.



PLAN DE ACCIÓN
CORONAVIRUS
COVID-19

Más información en
www.gob.cl/coronavirus

#CuidémonosEntreTodos

#PlanCoronavirus